ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la **Firma UNITOURS S.R.L.**, con domiciliada en la Calle Humaitá 187 esq. Ntra. Señora de la Asunción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80038112-2** representada para este acto por el Sr. Evelio Ramón Riveros Roldan con Cedula de Identidad **N° 1.812.547**, denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Provisión de Pasajes Aéreos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato para la Provisión de Pasajes Aéreos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y el cuadro de recargo;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 231, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE
05 MAR 2014
Res. Nº 6466
Secretario General Folio: 115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos
Jefa
Departamento

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.169.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 13/2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, según resolución N° 2.093/2.013 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.....-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. La vigencia del presente contrato es hasta la afectación total del monto máximo previsto para la presente contratación.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de recargo sobre precio total
1	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	Gs. 127.556.000	Gs. 400.000.000	0%

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos Millones) IVA incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 127.556.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, siendo el monto máximo la suma de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos Millones) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme lo establecido en los Suministros Requeridos Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Especificaciones Técnicas, y (detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO DILIGENCIADO
Res. N° 2460 Fecha 05 MAR 2014
Secretario General Folio: 213

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

El Programa de Ejecución de los Trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de los bienes se encuentra detallada en la Parte 2 Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme lo establecido en la C.G.C., específicamente en los puntos 10, 10.1, 10.2, en concordancia con la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y su Reglamentaria.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Marzo del año 2014.

EVELIO R. RIVEROS ROLDAN
EL PROVEEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO ARCHIVOLOGADO
Res. Nº 6460 05 MAR 2014
Secretaria General Folio: 3/3